

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. POR LA DE MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.0950 de 28 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por la de MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 11 de julio del 2002 ante el Notario Primer del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2726 de 26 JUL. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor María de los Angeles Guijarro Ruales, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2726 de 26 JUL. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por la de MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$ 320,00, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por la de MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$ 400,00 se divide en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 JUL. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

BANCO DEL PICHINCHA Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del (los) siguiente (s) cheque (s) Cuenta No. 56014749 Cheque No. 2972 Valor 100.00 Olrador LUIS CEVALLOS Beneficiario MARIANA RIVADENEIRA. El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el (los) cheque (s) serán declarados sin efecto.

BAJ
revoc
Valor
dere
Casa

R. DEL E.
**CORPORACION FINANCIERA
NACIONAL SUCURSAL MAYOR
JUZGADO DE COACTIVA
EXTRACTO DE CITACION**

A: Carlos Daniel Balda Hernández y Carlos Aurelio Ordóñez Lindao, p.l.d.q.r. y en sus calidades de Vicepresidente y Presidente respectivamente, de la compañía **CAMARONERA DEL MORRO CAMOSA S.A.**

SE LES HACE SABER: Que en el Juzgado de Coactiva de la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, ubicada en el km 1 1/2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad, en el juicio coactivo No. 7-17-01, con fecha 16 de mayo del 2001, a las 09h40, se ha dictado el correspondiente auto de pago, mediante el cual se dispone que la compañía **CAMARONERA DEL MORRO CAMOSA S.A.**, pague a la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, la suma de US\$ 992.200,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden a capital e intereses de mora desde esa fecha hasta la total cancelación de su deuda, las costas y honorarios profesionales, o dentro del término de tres días dimita bienes para el embargo, equivalente a la deuda, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones de Ley. Si la referida coactivada no comparece en el término de veinte días después de la última publicación, será considerada y declarada en rebeldía.

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley.

Guayaquil, 29 de julio del 2002

AB. LETICIA JARA TRIVIÑO
DIRECTORA SECRETARIA
JUZGADO DE COACTIVA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

SV/2-3-4 DE AGOSTO 2002

JI
AL
ES
EL
No
JU
FE
AC
CF
CL
TR
CL
OF
17
DE
JU
Qu
Av
tu
pa
rel
ad
dis
No
34
ma
di
yo
qu
no
se
de
Ne
al
co
se
na
pr
cu
ac
Ge
Lo
Le
Le
sil
to
El
Ji